



BANDO

CORONAVIRUS (COVID-19)

D^a. ANA MARIA ARIAS GONZÁLEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO

Visto el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020, el Ayuntamiento de Soto y Amío procede a su cumplimiento, tanto como centro de trabajo en relación a sus empleados públicos, como municipio en sus relaciones con los vecinos y el resto de ciudadanos, por lo que

HACE SABER

Como el Decreto suspende entre otros los plazos administrativos, el Ayuntamiento de Soto y Amío cierran al público las oficinas municipales, pudiendo realizar consultas telefónicas en el número 987581554 o a través de la sede electrónica (<https://aytosotyamio.sedelectronica.es>).

Sí algún vecino necesita informar de alguna cuestión o necesita algún tipo de ayuda llamará directamente a la Alcaldesa al número de teléfono 616 558 342.

Os recuerdo que las personas que aprecien síntomas de tos, fiebre o dificultad respiratoria NO DEBEN ACUDIR AL CENTRO DE SALUD, debiendo llamar primero para ponerle en contacto con un sanitario. También existe un teléfono de atención ciudadana gratuito (900 222 000) para todas aquellas personas que necesiten aclarar las dudas que les surjan.

Se informa a la población que es de obligado cumplimiento el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020 y que se encuentra disponible en su integridad en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>

Soto y Amío a fecha indicada en la firma del presente documento

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

